



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

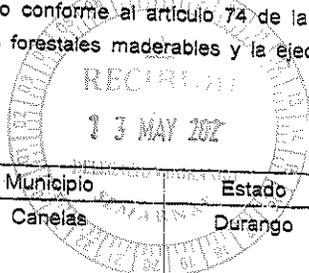
SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ

PROPIETARIO

CALLE HIDALGO NO. 217 B SUR

ZONA CENTRO C. P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 19 de Abril de 2021, al dictamen jurídico positivo de fecha 28 de Abril de 2021 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 06 de Mayo de 2021, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 19 de Abril de 2021 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 de la LGDFS, no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:



1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCIÓN B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	Cánelas	Durango	SALVADOR OLAGUEZ OLAGUEZ, EMMANUEL OLAGUEZ Y BERTHA ELENA MEDINA NEVAREZ

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	366225.753	2786641.416
2	368556.274	2782766.229
3	367932.896	2782114.139
4	367660.627	2781087.967
5	366892.067	2784582.487
6	367416.012	2780166.021
7	365793.354	2779556.526
8	364846.761	2779200.967
9	363575.016	2782961.691
10	364908.325	2783528.393
11	363859.218	2784778.999
12	363846.845	2785357.347
13	363668.555	2786199.604

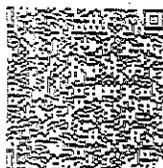
2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	60	12	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOB)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO	2358.5	1953.35	998.05

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.		
Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	988.05 (novecientos ochenta y ocho punto cinco)	40019 (cuarenta mil diecinueve)

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/05/21 - 31/12/21	Pinus spp.	581.3	22232.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/05/21 - 31/12/21	Quercus spp.	581.3	29.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	129.8	7865.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	129.8	30.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	276.95	9474.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	276.95	387.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semamat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

6	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 10, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

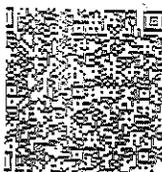
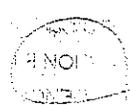
Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	228 FZ

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
CONJUNTO PREDIOAL FORMADO POR: PREDIO RUSTICO DENOMINADO RIO DE CINCO SEÑORES, PREDIO RUSTICO DENOMINADO MEZCALERO, EL LOTE A SEGREGADO DE LA PARTE ORIENTE DEL PRDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERAS DE VIBORAS, LA FRACCION B DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO TIJERA DE VIBORAS, EL TERRENO BALDIO NACIONAL DENOMINADO LAS MADRIGUERAS.	P-10-002-MEZ-001/21

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Durango, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 5.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas, 3.00 en el año 2022 y 2.00 en el año 2023; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
13. Las especies por aprovechar serán: Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus herrerae, Pinus leiophylla, Pinus teocote y Quercus sideroxylla.
14. Deberá realizar tratamientos complementarios de, 5.0 kilómetros de brechas corta fuego, 3.0 m3 de presas filtrantes y 998.5 de limpia de terreno estas actividades se deben de realizar en el ciclo de corta.
15. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

ciclos de corta.

16. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALÁN TRIVIÑO

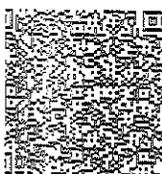
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
Oficina expedidora de documentación forestal Durango.
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- fox07fozr@hotmail.com
EXPEDIENTE

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0341/04/21

Oficio N° SG/130.2.2.2/000619/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 06 de mayo de 2021

JLCG * ROC * AGOCH * rag

TAD



100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140